ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO
ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2009
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009
Municipio de Quiriego

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Balance General**
- **1.2. Estado de Ingresos y Egresos**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio del egreso
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Quiriego.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Quiriego.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Quiriego, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009
(Cifras en Pesos)

A C T I V O		**P A S I V O**	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Fondo fijo	$29,579	Acreedores diversos	$191,529
Bancos	3,327,437	Gobierno del Estado	(21,334)
Deudores diversos	78,216	Fondos ajenos	2,214,903
TOTAL CIRCULANTE	**$3,435,232**	**TOTAL CIRCULANTE**	**$2,385,098**
FIJO		**TOTAL PASIVO**	**$2,385,098**
Parques y jardines	3,580		
Terrenos	50,000	**PATRIMONIO**	
Edificios	960,610	Patrimonio municipal	4,268,959
Eq. de procesamiento de datos	149,404	Resultado de Ejercicios Anteriores	(482,832)
Mobiliario y eq. de oficina	188,720	Resultado del Ejercicio Actual	1,532,966
Equipo de transporte	2,738,781		
Maquinaria y equipo	79,360	**TOTAL PATRIMONIO**	**$5,319,093**
Bienes artísticos y culturales	52,600		
Equipo de Seguridad Pública	45,904		
TOTAL FIJO	**$4,268,959**		
SUMA ACTIVO	**$7,704,191**	**SUMA PASIVO + PATRIMONIO**	**$7,704,191**

Notas al Balance General

Nota 1

El Pasivo a Corto Plazo por $2,385,098, se integra con Acreedores Diversos por $191,529; por un saldo negativo con el Gobierno del Estado por $21,334; y Fondos Ajenos por $2,214,903.

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$592,161
Derechos	93,490
Aprovechamientos	17,238
Participaciones	8,363,914
Aportaciones Federales del Ramo 33	3,504,828
Total de Ingresos	**$12,571,631**
Egresos	
Servicios Personales	$5,441,764
Materiales y Suministros	1,186,111
Servicios Generales	1,817,099
Transferencias de Recursos Fiscales	773,325
Bienes Muebles e Inmuebles	30,832
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,779,492
Deuda Pública	10,042
Total de Egresos	**$11,038,665**
SUPERAVIT	**$1,532,966**

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, por $1,532,966, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Quiriego, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.44 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con $1.44 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 30.96% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 31 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 12.19% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 88 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 12 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por $419,790, principalmente en los capítulos de Impuestos y Participaciones verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	$295,955	592,161	296,206	100
Derechos	101,370	93,490	(7,880)	(8)
Productos	1,367	0	(1,367)	(100)
Aprovechamientos	214,520	17,238	(197,282)	(92)
Participaciones	8,017,785	8,363,914	346,129	4
Aportaciones Federales del Ramo 33	3,520,844	3,504,828	(16,016)	(1)
Ingresos Ordinarios 100%	**$12,151,841**	**12,571,631**	**419,790**	**3**
Total Ingresos	**$12,151,841**	**12,571,631**	**419,790**	**3**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXVIII, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por $296,206, que representa el 100%, reflejándose principalmente en los conceptos de Impuesto sobre Traslación de Domino de Bienes Inmuebles con una variación de 272%, debido que en el mes de noviembre se realizó la venta de un rancho; en Impuesto Predial Ejidal con una variación de $87,195, porque la actual administración implementó un programa de cobranza en todo el municipio dando como resultado buena captación.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por $197,282, que representa el 92%, reflejándose principalmente en los conceptos de Multas con una variación de 100%, porque no se han llevado a cabo eventos sociales razón por la cuál no se han presentado infracciones a la Ley de Tránsito; en Donativos con una variación de 100%, debido a que se tenían contemplados donativos por parte de una marca cervecera para festejos del día de las madres sin embargo no cumplieron el compromiso; y en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal con una variación de 66%, debido a la falta de recursos económicos la recaudación ha sido menor por lo cual repercute en el porcentaje que le corresponde al Ayuntamiento.

· **Participaciones.** En este renglón se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por $346,129, que representa el 4%, del presupuesto aprobado reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 11% y Fondo de Impuesto Especial (Sobre Alcohol y Tabaco) con una variación de 25%.

· **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este renglón se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por $16,016, que representa el 1%, del presupuesto aprobado reflejándose en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 5.59% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $240.30 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $3.92 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 91.17% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 91 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.71 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Quiriego sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto por $1,113,176, reflejándose en los capítulos de Servicios Generales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	$5,293,806	5,441,764	(147,958)	(3)
Materiales y Suministros	1,409,888	1,186,111	223,777	16
Servicios Generales	2,198,720	1,817,099	381,621	17
Transferencias de Recursos Fiscales	945,000	710,148	234,852	25
Gasto Corriente 82%	**$9,847,414**	**9,155,122**	**692,292**	**7**
Transferencias de Recursos Fiscales	200,000	63,177	136,823	68
Bienes Muebles e Inmuebles	6,000	30,832	(24,832)	(414)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,089,621	1,779,492	310,129	15
Gasto de Inversión 17%	**$2,295,621**	**1,873,501**	**422,120**	**18**
Deuda Pública 1%	**$8,806**	**10,042**	**(1,236)**	**(14)**
Total de Egresos 100%	**$12,151,841**	**11,038,665**	**1,113,176**	**9**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 11, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $11,038,665; es decir se observó una variación del 9%, inferior en relación con el presupuesto de $12,151,841, lo que representa $1,113,176, menos.

· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior por $147,958, que representa el 3%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Dietas con una variación de 86%, por el exceso de pagos por el concepto de incentivos otorgados a los regidores por la administración anterior; y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación de 48% y Pagos por Defunciones, Pensiones y Jubilaciones con una variación de 37%, ya que los cobros efectuados por este instituto fueron mayores a lo contemplado en el presupuesto.

· **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación inferior por $223,777, que representa el 16%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Productos Alimenticios al Personal en las Instalaciones con una variación de 59%, por la falta de recursos económicos no se ha liquidado el consumo de alimentos que consume el personal de las diferentes dependencias del Ayuntamiento; en Refacciones Accesorios y Herramientas Menores con una variación de 35%, por la falta de recursos económicos en las Dependencias de Tesorería y Seguridad Pública para el pago de refacciones que son utilizadas en las unidades del Ayuntamiento además, las refacciones que se han adquirido para el vehículo oficial de Presidencia han sido suficientes para mantenerlo en condiciones de uso; y en Combustibles con una variación de 26%, debido a que se adeuda el consumo de gasolina de los meses de mayo y junio además, la administración actual tomó el control sobre el uso de vehículos con los que cuenta el municipio y de la misma manera se restringió los vales de gasolina a las dependencias que anteriormente no se regulaba.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por $381,621, que representa el 17% del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público con una variación de 28%, debido a que no se ha liquidado el consumo de los meses de marzo y junio, además, de que la administración actual tomó la decisión de no instalar adornos navideños en la cabecera municipal ya que el consumo de energía de éstos es muy elevado; en Gasto de Difusión e Imágenes Institucionales con una variación de 100%, esta partida se presupuestó sin embargo no fue necesario ejercerla; en Gastos Ceremoniales y de Orden Social con una variación de 91%, debido a que no se han llevado a cabo reuniones con funcionarios de dependencias estatales y federales también por la falta de eventos sociales, culturales y deportivos además, de que no se recibieron los apoyos programados para el festejo del 10 de mayo.

· **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por $773,325, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por $710,148, básicamente por los apoyos al DIF Municipal, al médico pasante del Centro de Salud de Quiriego, Batacosa, Tepahui y apoyo de despensas para el programa DIF.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por $63,177, por la adquisición de camión escolar, así como el Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $30,832, destinados a la adquisición de una computadora, una mesa, una placa solar repetidora, dos teléfonos inalámbricos y una impresora.

· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron $1,779,492, los cuales fueron destinados a la realización de 37 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica de salud, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos. Asimismo, se destinaron recursos para pago de desayunos escolares y contenedores de basura.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por $10,042, correspondientes al pago de intereses del préstamo otorgado para el pago de aguinaldos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.50% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $125,413 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 15.13% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 15 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $570.85 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Quiriego recaudó $702,889 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 238% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró $2.38 en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.17 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $3,503,918, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de $2,076,369 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $1,565,550 que representa el 81%, Obra no Autorizada por $228,486 que representa el 12%, Traspasos a Gasto Corriente por $104,619 que representa el 6% y Gastos Financieros por $2,520 representando el 1%,

dando un total de $1,901,175. El egreso reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por $175,194 la cual se encuentra como saldo al 31 de Diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 1415033383 de Bancomer, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 82% fueron aplicados en la ejecución de 17 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica de salud y mejoramiento de vivienda.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 18% restante corresponde a traspasos a gasto corriente, rehabilitación de bodega, museo, centro de usos múltiples, kioscos, unidad deportiva, baños, albergue, palacio municipal, iglesia, tejabán; construcción de edificio de seguridad pública y contenedores para la basura, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por $1,445,756 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $1,281,566 que representa el 89% y Gastos Financieros por $1,908 equivalente al 1%, dando un total de $1,283,474. El egreso reportado en Cuenta Pública no coincide con el total de los recursos recibidos que en el período ascendió a $1,445,756 determinándose una diferencia por $162,282 la cual se encuentra como saldo al 31 de Diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 141503626 de Bancomer, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 89% en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejercio el 0% en el pago de Pasivos

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejercio el 0% en Gastos de Operación

· **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por $1,908 correspondientes a comisiones bancarias

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 16.09% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FISM asignado al municipio, 16 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.73 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Quiriego no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Seguridad Pública, Bienestar Social Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, Sector Agropecuario, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 96% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 18.39% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.69 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a $167,669 por concepto de captación de Agua Potable y alcantarillado, y los Egresos a $167,669 por concepto de pago de energia eléctrica, representando un Resultado del Ejercicio de $0.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable y Alcantarillado por $167,669, que representa el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Gastos Generales por $167,669, que representa el 100% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Quiriego, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Quiriego, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 **Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Fondo Fijo

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó al momento de practicar un arqueo al Fondo Fijo de Caja por un importe de $29,579 que no se cuenta con comprobantes o efectivo que respalden el importe en mención.**

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se tiene registrado en contabilidad un Fondo Fijo de Caja por $5,000, que se encuentra bajo la custodia de la Secretaria de Tesorería.**

Deudores Diversos

1.4 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que a la fecha de la revisión existen adeudos de personas que no laboran para el Ayuntamiento por $6,000.**

Activo Fijo

1.5 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existe equipo no registrado en Activo Fijo y Patrimonio por $5,000.**

1.6 **Al 31 de diciembre de 2009, se observó una diferencia de $80,860 en las adquisiciones de Activo Fijo, entre las reflejadas en la Balanza de Comprobación por $111,692 y el registro en Egresos en el capítulo 5000 de Bienes Muebles e Inmuebles por $30,832.**

Gobierno del Estado

1.7 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que la subcuenta 2000-0020-119-001 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por $21,334.**

Fondos Ajenos

1.8 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública PN-456: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Durango por $111,065 realizada mediante la modalidad de contrato, se presentó el expediente unitario incompleto.**

Resultado de Ejercicios Anteriores

1.9 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que se registraron movimientos deudores por $60,271 y acreedores por $25,000 de los cuales no presentan la información que nos muestre el motivo de dichas afectaciones.**

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

1.10 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen ingresos captados que no fueron registrados en contabilidad por $8,758.**

1.11 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron ingresos recaudados por $18,711 que no se depositaron en la cuenta bancaria correspondiente, aplicándose al gasto de operación.**

Egresos

1.12 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.**

1.13 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se realizó retención indebida del Impuesto al Valor Agregado por $1,426**

1.14 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas sin evidencia documental del gasto por $135,447.**

1.15 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por $70,642 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2009.**

1.16 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existe una póliza de cheque con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (A nombre de terceros) por $10,393.**

1.17 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6206-01: Rehabilitación de Caminos por $47,885, no se presentó el expediente unitario integrado.**

Revisión de Recursos Humanos

1.18 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Ayuntamiento, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados obteniéndose un importe en el período de revisión por $116,736 de Impuesto Sobre la Renta sin retener.**

Objetivos y Metas

1.19 **Se procedió a fiscalizar al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Comisarías y Delegaciones, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Seguridad Pública de 897 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 165 incumpliendo con 732, consistentes en: Prestar de manera eficiente el servicio de seguridad pública(361); Gestionar las necesidades de obras de sus comunidades (5); Analizar, diseñar y supervisar la información que se presentará en la Ley de Transparencia del Municipio (1) y Organización y prestación del servicio de policía preventiva y tránsito (365).**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

1.20 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que se ejercieron recursos en la ejecución de las siguientes obras públicas: 6107-09: Rehabilitación de Bodega, 6107-10: Rehabilitación Museo de Quiriego, 6107-12: Rehabilitación Centro Usos Múltiples, 6107-13: Rehabilitación Kiosco de la Localidad de Cabora, 6107-14: Rehabilitación Unidad Deportiva en Quiriego, 6107-29: Rehabilitación Kiosco de la Localidad de Batacosa, 6107-30: Construcción Baños en Quiriego, 6107-31: Rehabilitación del Albergue, 6107-32.1: Construcción Edificio Seguridad Pública, 6107-33: Rehabilitación de Palacio Municipal, 6107-34: Rehabilitación de Iglesia de Tepahui, 6107-35: Construcción de Tejaban Pascolas de Tepahui y 6107-39: Contenedores de Basura, por $228,486, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).**

1.21 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revision de las siguientes obras públicas 6107-3: Rehabilitación Sistema Agua Potable en la Localidad de Quiriego, 6107-6: Rehabilitación Sistema Agua Potable en la Localidad de Batacosa, 6107-8: Rehabilitación Sistema Agua Potable en la Localidad de Cabora, 6107-11: Rehabilitación Alumbrado Público en en la Localidad de Quiriego, 6107-37: Vivienda y 6107-38: Rehabilitación de Caminos por $1,123,838, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.**

1.22 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se realizaron traspasos de la cuenta del Fondo de Infraestructura a la cuenta para el manejo y control del gasto corriente por $247,304 de los cuales fueron reintegrados $142,685, generando además Productos Financieros por $2,296, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso de la cuenta única del Fondo hasta su reintegro en la cuenta del fondo, quedando pendiente por reintegrar $106,915.**

1.23 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por $70,048.**

1.24 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se localizaron pólizas de cheques por $24,625.**

5.2 Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Cuestionario de Control Interno

2.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal.**

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	$2,224,720
No Cuantificadas	4	0
	25	**$2,224,720**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $2,224,720. Esto representa el 20.15% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 20 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	18	0	18
2007	24	1	23
2008	22	1	21

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.70	20%	1.34
Evaluación al ejercicio del gasto	7.17	20%	1.43
Evaluación a la administración de fondos	7.73	10%	0.77
Evaluación al cumplimiento de metas	3.69	10%	0.37
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.00	20%	1.20
EVALUACIÓN FINAL			**7.11**

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Quiriego, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos

base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Quiriego, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN